

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 7)

Gobierno Civil de la provincia

EDICTO

Don Pío Alvarez Quevedo, como Director de la Sociedad Anónima «Energía Eléctrica de Asturias», solicita la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde San Feliz a Cobertoria, en el concejo de Lena.

La línea proyectada partirá de la ya existente en las inmediaciones del pueblo de San Feliz, instalándose en el punto de empalme un dispositivo para seccionamiento del nuevo ramal.

La línea seguirá después por la margen derecha del río Lena por fincas particulares, cuya relación se acompaña, pertenecientes al concejo de Lena, y a los pueblos de San Feliz, Pola, Los Figares, Sotón y Columbiello, dejando a este pueblo a más de cien metros a la izquierda, y llegando finalmente a las instalaciones que la Sociedad «Fábrica de Mieres» tiene en Cobertoria.

El recorrido es de 4.052 metros y en todo él no se cruzan más vías de comunicación y terrenos públicos que los caminos antiguos de Lena y Columbiello.

Solicita el peticionario la imposición de servidumbre de paso sobre las fincas que se relacionan y el cruce de los mencionados caminos públicos.

Lo que se anuncia por término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares o entidades interesados con la línea que se proyecta puedan presentar

las reclamaciones que estimen convenientes ante este Gobierno Civil y en el Ayuntamiento de Lena, a cuyo efecto está durante dicho plazo de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, en la Jefatura de Obras públicas.

Relación nominal de los propietarios de fincas a que interesa la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que proyecta establecer la Sociedad anónima «Energía Eléctrica de Asturias» desde San Feliz a Cobertoria, en el concejo de Lena:

«La Manga», de D. José Fernández, de Peridiello, en Lena.

«El Vallín», de D. José Escalada, de idem, en idem.

«El Vallín», de D. Juan Mier, de Columbiello, en idem.

«El Carbayo», de D. Gaspar García, de idem, en idem.

«El Carbayo», del Sr. Marqués de Santa María de Carrizo, de Oviedo, en Oviedo.

«El Carbayo», de don Antonio Arango, de Columbiello, en Lena.

«El Carbayo», de D. Félix García, de idem, en idem.

«Las Traviesas», de D. Mariano Cortina, de idem, en idem.

Abertal.

«Casares», de D. Juan Mier y D. José Mier, de Columbiello, en Lena.

«El Soto», de D. Vicente Maragán, de idem, en idem.

«Brimal», de D. José Fernández, de idem, en idem.

«Brimal», de D. Paulino Tuñón, de idem, en idem.

«La Bárzana», de D. Mariano Cortina, de idem, en idem.

«Las Cuestas», de D. Manuel Vázquez, de El Sotón, en Lena.

«Las Figares», del Sr. Marqués de Santa María de Carrizo, de Oviedo, en Oviedo.

«La Llera», del Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón, en Gijón.

«La Llera», de D. Jaime Fernández, de Pola de Lena, en Lena.

«Puente Xantía», de D. Atilano Vaquero, de idem, en idem.

«Puente Xantía», del Sr. Mar-

qués de San Feliz, de Oviedo, en Oviedo.

«Puente Xantía», de D. Juan Fernández, de Pola de Lena, en Lena.

«Puente Xantía», de Herederos de N. Tuñón, de idem, en idem.

«La Llera», del Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón, en Gijón.

Oviedo, 31 de Mayo de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1972

Comandancia de Marina de Ferrol.

BRIGADA DE FERROL

Trozo de Ribadeo.—Alistamiento de marinería.

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo correspondientes a la provincia de Oviedo, que por cumplir 20 años en el próximo de 1923 están comprendidos en el alistamiento del año actual:

3 José Agustín Díaz García, de Filomena, natural y vecino de Castropol, nació el día 25 de Marzo de 1903.

6 Esteban Miranda Lopez, de José y Dolores, natural de Forja, en Vegadeo, vecino de Alcandara de Abres, el 16 de Abril de 1903.

8 Baldomero Vellón Fernandez, de Cayetano y Agustina, natural de Figueras, vecino de Ribadeo, el 26 de Abril de 1903.

10 Baldomero Díaz Aenlle, de José Ramón y Camila, natural de Casal, en Abres, vecino de Casal, el 30 de Abril de 1903.

11 José María Lopez Martinez, de Miguel y Enriqueta, natural de Figueras, vecino de Poreia, en Tapia, el 8 de Mayo de 1903.

13 Justo Oliveros Maseda, de Manuel y Ramona, natural de Pandacruz, en Abres, vecino de Marquin, en Abres, el 18 de Mayo de 1903.

14 Luis Gonzalez Vigier, de Sebastián y María, natural y vecino de Tapia, el 21 de Mayo de 1903.

15 Manuel Garcia y Fernandez, de Justo y María, natural de Luna

Clara, en Castropol, vecino de Castropol, el 23 de Mayo de 1903.

22 Graciano Gonzalez Alvarez, de José y Adelaida, natural y vecino de Tapia, el 7 de Junio de 1903.

29 Francisco Constantino Mon y Pérez, de Pedro y Esperanza, natural y vecino de Vegadeo, el 4 de Julio de 1903.

30 Manuel María Garcia Montevarro, de Manuel y Erundina, natural de El Franco, en La Caridad, vecino de El Franco, el 4 de Julio de 1903.

31 Manuel Puga y Lopez, de Ramón y Amadora, natural y vecino de Abres, en Vegadeo, el 4 de Julio de 1903.

33 Miguel Burgaña Fernandez, de José Manuel y Gumersinda, natural y vecino de Figueras, el 11 de Julio de 1903.

37 Jesús Nuñez Quintana, de Jesús y Aurora, natural y vecino de San Pelayo, en El Franco, el 5 de Agosto de 1903.

39 Julio Lopez Gallo, de Emilia, natural y vecino de Abres, en Vegadeo, el 26 de Agosto de 1903.

41 Inocencio Vazquez y Fernandez, de José Antonio y Matilde, natural de Piñera, en Castropol, vecino de Folgueras del Campo, en Tapia, el 12 de Septiembre de 1903.

47 Ramón Señoriz Maseda, de José y Carolina, natural y vecino de Tapia, el 10 de Octubre de 1901.

48 José Antonio Cancelos y Rodriguez, de José y Josefa, natural y vecino de Vegadeo, el 12 de Octubre de 1903.

51 Antonio Amor y Mundiña, de José y Josefa, natural y vecino de de Abres, en Vegadeo, el 21 de Octubre de 1903.

53 Ricardo Redondas y Castella, de José y Laura, natural y vecino de Regodapia de Abres, en Vegadeo, el 24 de Octubre de 1903.

55 Fernando Quintana y Castañeira, de José y Valentina, natural y vecino de Tapia, el 3 de Noviembre de 1903.

56 José Celestino Julián Villamil Pérez, de José y Olegaria, natural y vecino de Viavelez, en Oviedo, el 4 de Noviembre de 1903.

61 Modesto Garay Cancio, de Ramón y Jesusa, natural de Vegadeo, vecino de Ribadeo, el 19 de Noviembre de 1903.

62 Juan Rosendo Fernandez Guierrez, de Manuel y Ramona, natural de Luearca y vecino de Ribado, el 22 de Noviembre de 1903.

66 Vicente Fernandez Lopez Villamil, de Manuel y Vicenta, natural y vecino de Figueras, el 9 de Diciembre de 1903.

73 Francisco Diaz Martinez, de Francisco y Josefa, natural y vecino de Berbesa, en Castropol, el 22 de Diciembre de 1903.

75 César Fuenteseca Casariego, de Alejandro y Concepción, natural y vecino de Tapia, el 6 de Enero de 1903.

80 Robustiano Lorenzo Garcia, de Tomás e Isolina, natural y vecino de Figueras, el 24 de Enero de 1903.

83 Higinio Perez Garcia, de Pedro y Esperanza, natural de Mántaras, en Tapia, vecino de Tapia, el 30 de Enero de 1903.

89 Ramón Rego Martinez, de Luciano y Carmen, natural y vecino de Figueras, el 6 de Marzo de 1903.

91 Gumersindo Garcia Vior, de Gertrudis, natural y vecino de Casa da Granda, en Castropol, el 12 de Marzo de 1903.

94 José María Gonzalez Fernandez, de Francisco e Inés, natural de Vegadeo, vecino de Ribadeo, el 17 de Marzo de 1903.

José Fernandez de la Vega Lombán, de Wenceslao y Dolores, natural y vecino de Vegadeo, el 13 de Abril de 1903.

Ribadeo, 15 de Mayo de 1922.—El Comandante del Trozo, Ricardo Requejo.

R. al núm. 1957

Administración de Contribuciones

— DE LA —

PROVINCIA DE OVIEDO

Circular.

Incumplido por los Ayuntamientos de Allande, Aller, Bimenes, Cabrales, Cabranes, Carreño, Caso, Cudillero, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Miranda, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Pesoz, Piloña, Quirós, Las Regueiras, San Martín del Rey Aurelio, San Martín de Oscos, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia, Taramundi, Tineo y Villaviciosa, lo dispuesto en el art. 18, párrafo primero, de la Ley reguladora de la contribución de Utilidades, texto refundido de 19 de Octubre de 1920, respecto de la remisión a esta oficina de las certificaciones de sus presupuestos de gastos en la parte referente a haberes, sueldos, asignaciones, etc., se les hace saber que si en el término de cinco días no se reciben dichos documentos en esta Administración, les será impuesta, y desde luego se les conmina con ella a dichas Corporaciones, la multa correspondiente en su grado máximo.

Oviedo, 5 de Junio de 1922.—El Administrador de Contribuciones, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.015

—:—

**Comandancia General del Arsenal
= de Cartagena =**

—:—

Segunda Jefatura.—Anuncio.

Debiendo cubrirse en el Taller de Veías de este arsenal las dos plazas vacantes siguientes:

Dos operarios veleros de segunda, con sueldo anual de 2.450 pesetas, se sacan a concurso entre los que se consideren aptos para optar a ellas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento orgánico de la maestranza de arsenales, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero 1921, (*Diario Oficial*, número 48, página 303)

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español y mayor de 20 años y menor de 35, en esta fecha, solicitarlo con instancia suscrita de puño y letra del interesado dirigida al Excmo. Sr. Comandante general de este arsenal y acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

2.º Cédula personal.

3.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.

4.º Certificado expedido por el Registro Central de penados y Rebellados en el que acredite no tener antecedentes penales provenientes de delito.

5.º Documentos que acrediten su situación militar

6.º Certificado que de aptitud para el trabajo y conducta posa del taller en que hubiese prestado sus servicios, sean particulares o del del Estado, acreditando llevar como minimum cuatro años de práctica.

Todos estos documentos debidamente legalizados con arreglo a las leyes vigentes.

Los que procedan de establecimientos de industria militar o pertenezcan al Ejército deberán acompañar también copia autorizada de su filiación o historial.

El plazo para la admisión de instancias expirará a los treinta días a partir desde hoy y veinte días después, o sea el 18 de Julio próximo, empezaran los ejercicios de examen en este arsenal, previamente reconocidos los concursantes por una Junta de Médicos de la Armada, con objeto de acreditar su aptitud física, rigiendo para esto el cuadro de inutilidades y defectos físicos vigente para la marinería de la Armada.

Dicho examen versará sobre las cuatro reglas de Aritmética, Sistema métrico decimal, Geometría práctica y uso de los aparatos y herramientas del oficio y trabajo práctico del mismo.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que procedan de establecimientos oficiales.

Arsenal de Cartagena, a 29 Mayo 1922.—Luis Juárez.

R. al núm. 2011

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. Enrique Gomez Pelayo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-

tamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiseis del corriente, procedió al sorteo por secciones de los vecinos contribuyentes que en unión de los Sres. Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año económico, resultando designados los siguientes:

Sección primera.

D. Eufasio Osoro.
Elías Masaveu Rivett.
Manuel de la Venta.
José Nuño de la Roza.

Sección segunda.

D. Gregorio Colunga Alonso.
Luis Alonso Azcoitia.
Manuel Rodriguez.

Sección tercera.

D. Gumersindo Lorenzo Rodriguez.
Vicente Roza Collera.

Sección cuarta.

D. Manuel Garcia Rodriguez.
Benigno Arango Alonso.
Eduardo Alonso Villa.

Sección quinta.

D. Ramón Menendez Gonzalez.
Miguel Fernandez Herrero.
José Fernandez Cabeza.
Eulogio Granda.

Sección sexta.

D. Andrés Llavona.

Sección séptima.

D. Antonio Sarri Fernandez Valdés.
Manuel Garcia Alvarez.
Jesé Alonso Muñiz.

Sección octava.

D. Gumersindo Sanchez Tamargo.
Daniel Fernandez Romos.
Manuel Herrero Gonzalez.
Emilo Alvarez Gonzalez.
Manuel Garcia Albuerne.
Raimundo Gonzalez Labra.

Sección novena.

D. Adolfo Cabal.
Ceferino Cabeza Alvarez.
Manuel Gomez.

Sección décima.

D. Diego Alvarez Llana.
Enrique Alonso Riera.
Manuel Alonso Alvarez.
Leonardo Alonso Fernandez.

Sección undécima.

D. Manuel Alonso.
Daniel Rodriguez Vigil Escalera.

Lo que se hace público para los efectos que determinan los artículos 68 y 69 de la Ley.

Oviedo y Junio 3 de 1922.—Enrique Gomez.

R. al núm. 1994

Alcaldía de Caravia

D. Antonio Alvarez Ferreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravia.

Hago saber: Que formado por esta Junta general el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real para cubrir

el déficit del presupuesto aprobado para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por vecinos y forasteros, y producir las reclamaciones que estimen oportunas, las que se admitirán en la forma prevenida en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Caravia, a 30 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Verificado en sesión del 28 del actual el sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente ejercicio dió el siguiente resultado:

Sección primera.—Prado
D. Elias Gonzalez Cuervo.
Pedro Fernandez Fuentes.
Claudio Crespo Valdés.
Manuel Suardiaz Sanchez.

Sección segunda.—Duesos.

D. José Rivero Alonso.
Pablo Cuervo Garcia.
José Coffio Mones.
Vicente Gonzalez Diaz.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos que previene la Ley Municipal.

Caravia, a 30 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

R. al núm. 2002

Alcaldía de Bimenes

D. Vicente Sanchez Fernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bimenes.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, acordó dividir el término municipal en secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal en la siguiente forma:

Distrito primero, Sección primera. La constituyen los contribuyentes de los pueblos de Caleyó, Tallallos, Sienna, Vara y Fonta nina.

Sección segunda.

La componen los contribuyentes de Piñera, Pedroso, Castañera, Melendreras, Viñay, Rebollar y Santagadia.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes de la parroquia de San Julián. Distrito segundo, Sección primera.

La componen los contribuyentes de la parroquia de Suares.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 67 de la Ley Municipal.

Bimenes, 31 de Mayo de 1922.—Vicente Sanchez.

R. al núm. 1.995

Alcaldía de Llanera

No habiendo sido provista la vacante de Veterinario e Inspector de Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 4, correspondiente al día 5 de Enero último, con el sueldo anual de 1.265 pesetas, esta Cor-

poración municipal acordó anunciar dicha vacante por término de treinta días, durante los cuales deberán presentar sus instancias los aspirantes a ella en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llanera, 3 de Junio de 1922.—
El Alcalde, Joaquín Palacio.

R. al núm. 2009

Alcaldía de Piloña

Don Alvaro Argüelles Argüelles,
Alcalde de Piloña.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1919

Félix Vega González, hermano del mozo Manuel, número 220 del sorteo, hijo de José y Máxima, de Samalea.

Reemplazo de 1917

Armando Corrales Solís, hermano del mozo Enrique, número 54 del sorteo, hijo de Cesáreo y Rafaela, de Pintueles.

Infesto, 29 de Mayo de 1922.—
El Alcalde, Alvaro Argüelles.

R. al núm. 2012

Alcaldía de Noreña

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Marzo, acordó declarar prófugos por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados y sujetos a las responsabilidades que la ley determina a los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan:

Número 1 Rogelio García Polledo, de Wenceslao y Etelvina, de Noreña.

3 Sabino Rodríguez Rodríguez, de Víctor y Benigna, de Noreña.

10 Maximiliano García Cuervo, de Joaquín y Jesusa, de Noreña.

16 Celedonio Blanco Rodríguez, de Manuel y Cesárea, de La Felguera (Noreña).

19 Faustino Menéndez Fuente, de Juan y Benigna, de Noreña.

24 Bernardino Sánchez Sotura, de Rafael y Josefa, de Noreña.

26 Edelmiro Alvarez Colunga, de José y Justa, de Noreña.

Noreña, 29 de Mayo de 1922.—
El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

R. al núm. 2005

Alcaldía de Siero

Don Manuel Camino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que habiendo sido terminado el proyecto de plano de población de esta villa, este Ayuntamiento, en sesión de 23 del ac-

tual, y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Julio de 1846 y demás disposiciones legales, acordó exponerlo al público por término de un mes, a fin de que todos los vecinos interesados puedan hacer las observaciones convenientes sobre las alineaciones marcadas en el mismo, habiéndose acordado en su consecuencia que todas las edificaciones y reedificaciones sucesivas que afecten a las calles y plazas comprendidas en el casco de la población, se adapten en un todo a las alineaciones provisionales marcadas o determinadas en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto citado y para conocimiento del público en general.

Pola de Siero, 31 de Marzo de 1922.—Manuel Camino.

R. al núm. 2001

Agencia Ejecutiva de la Zona de Luarca

Término municipal de Luarca.
Contribución rústica.—Año 1921 22.

Edicto.

(CONCLUSIÓN)

Don Ricardo Rico y Rivas, Recaudador-Agente de la Hacienda en la Zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Abril he dictado la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 de claro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo».

4337 Juan Alvarez Martinez Lopez, de Bustiello, por cuotas, 26,06 pesetas; por apremio de segundo grado, 3,90 idem; total por débito, 29,96 pesetas.

4338 María Alvarez, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4355 Juana Feito Redruello, de Caborno, por cuotas, 1,52 pesetas;

por apremio de segundo grado, 0,23 idem; total por débito, 1,75 pesetas.

4392 Domingo Jaquete Botó, de Emborniego, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

4441 Josefa Alonso Garcia, de Longrey, por cuotas, 3,26 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,48 idem; total por débito, 3,74 pesetas.

4451 Joaquín Fernandez Rodriguez, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4453 José Fernandez o viuda, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4460 Manuela Garcia Garcia, de idem, por cuotas, 22,60 pesetas; por apremio de segundo grado, 3,39 idem; total por débito, 25,99 pesetas.

4464 Manuel Garcia Garcia, de idem, por cuotas, 0,65 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,09 idem; total por débito, 0,74 pesetas.

4465 José Garcia y Garcia, de idem, por cuotas, 0,43 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,06 idem; total por débito, 0,49 pesetas.

4474 Micaela Garcia Garcia, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4491 Josefa Perez Fernandez, de idem, por cuotas, 4,36 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,66 idem; total por débito, 5,02 pesetas.

4496 María y Manuel Pumariiega Garcia, de idem, por cuotas, 2,61 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,39 idem; total por débito, 3,00 pesetas.

4500 María Juana Rodriguez Gorríte, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4507 José Uría, de idem, por cuotas, 0,43 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,06 idem; total por débito, 0,49 pesetas.

4527 Antonio Fernandez Fernandez, de Merás, por cuotas, 5,21 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,78 idem; total por débito, 5,99 pesetas.

4541 José Paredes Fernandez, de idem, por cuotas, 4,35 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,66 idem; total por débito, 5,01 pesetas.

4543 José Paredes y Merás, de idem, por cuotas, 4,13 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,63 idem; total por débito, 4,76 pesetas.

4545 Alonso San Julián Monteavaro, de idem, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

4559 José Fernandez Fernandez, de Ovienes, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

4565 Teodoro Garcia Lorero, de idem, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

4604 Manuel Martinez Alonso, de Paredes Piñera, por cuotas, 1,31 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,19 idem; total por débito, 1,50 pesetas.

4694 Dámaso Menendez Uría, de San Pedro y Granda, por cuotas, 1,96 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,28 idem; total por débito, 2,24 pesetas.

4855 José Garcia Suarez o viuda, de Almuña, por cuotas, 4,35 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,42 idem; total por débito, 5,01 pesetas.

4892 Francisco Menendez Callella y Garcia, de idem, por cuotas, 5,65 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,84 idem; total por débito, 6,49 pesetas.

4937 Santiago Garcia Suarez o viuda, de Barcellina, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

4961 José Garcia Menendez o viuda, de Constancias, por cuotas, 7,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 1,08 idem; total por débito, 8,25 pesetas.

4973 Francisco Menendez Diez, de idem, por cuotas, 4,56 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,69 idem; total por débito, 5,25 pesetas.

4974 Juana Menendez y Suarez, de idem, por cuotas, 2,61 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,39 idem; total por débito, 3,00 pesetas.

4975 Francisco Menendez Fanoza, Gonzalez, de idem, por cuotas, 5,65 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,84 idem; total por débito, 6,49 pesetas.

5043 Juan Perez Fernandez, de Granda y Raicedo, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

5084 Bernardino Fernandez Lopez, de Moanes, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

5115 Francisco Gonzalez Garcia, de idem, por cuotas, 12,60 pesetas; por apremio de segundo grado, 1,89 idem; total por débito, 14,49 pesetas.

5147 Joaquín Fernandez Perez o viuda, de Otero, Ribadecima y Ribadabajo, por cuotas, 3,26 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,48 idem; total por débito, 3,74 pesetas.

5173 Antonio Suarez Suarez o viuda, de idem, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

5215 Carmen Fernandez Alonso, de Saliente, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

5277 Manuel Menendez Garcia, de Setienes, por cuotas, 2,61 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,39 idem; total por débito, 3,00 pesetas.

5278 Francisco Monteavaro, de

idem, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

5348 José Suarez Rodriguez, de Taborcias, por cuotas, 2,82 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,42 idem; total por débito, 3,24 pesetas.

5469 Andrés García Ondina, de Valtravieso, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

5454 José Mendez y García, de Villuir, por cuotas, 25,20 pesetas; por apremio de segundo grado, 3,78 idem; total por débito, 28,98 pesetas.

5537 Juan Fernandez Alvarez, de Brieves, por cuotas, 10,00 pesetas; por apremio de segundo grado, 1,50 idem; total por débito, 11,50 pesetas.

5653 Paulina García y Rico, de Cortina, por cuotas, 6,52 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,99 idem; total por débito, 7,51 pesetas.

5682 Jacoba Suarez y Ondina, de idem, por cuotas, 3,48 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,51 idem; total por débito, 3,99 pesetas.

5718 Ramón Mendez Reguera o herederos, de Gamones, por cuotas, 2,82 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,42 idem; total por débito, 3,24 pesetas.

5806 Juana Avello García, de Penaredo, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

5812 José Fernandez Anguilero Piecho, de idem, por cuotas, 0,43 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,06 idem; total por débito, 0,49 pesetas.

5817 José García Fernandez, de idem, por cuotas, 0,43 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,06 idem; total por débito, 0,49 pesetas.

5818 Genoveva Gareia Lañón, de idem, por cuotas, 4,13 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,63 idem; total por débito, 4,76 pesetas.

5819 Manuel Gonzalez Vega, de idem, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

5995 Isabel Antón Antón, de Silvamayor, por cuotas, 4,35 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,66 idem; total por débito, 5,01 pesetas.

6095 Dionisio Suárez, de idem, por cuotas, 2,61 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,39 idem; total por débito, 3 pesetas.

6110 Fernando Alvarez Fernández, o viuda, de Trevías, por cuotas, 2,82 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,42 idem; total por débito, 3,24 pesetas.

6181 María Menéndez de Marián, de idem, por cuotas, 1,96 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,28 idem; total por débito, 2,24 pesetas.

6243 José García Royo, de Villanueva, por cuotas, 2,39 pesetas; por apremio de segundo grado

0,36 idem; total débito 2,75 pesetas.

6252 Herederos de Manuel Iravedra, de idem, por cuotas, 0,43 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,06 idem; total por débito, 0,49 pesetas.

6254 Herederos de Manuel Fernández Capalleja, de idem, por cuotas, 2,82 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,42 idem; total por débito, 3,24 pesetas.

6264 Joaquín Menéndez Fernández, de idem, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

6272 Vicente Menéndez Menéndez, de idem, por cuotas, 5,87 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,87 idem; total por débito, 6,74 pesetas.

6324 Eugenio Suárez Suárez, de idem, por cuotas, 4,35 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,66 idem; total por débito, 5,01 pesetas.

6364 Leonardo Carcía Infanzón, de Olavarrieta, por cuotas, 3,26 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,48 idem; total por débito, 3,74 pesetas.

6372 Mateo Alvarez, de Ayones, por cuotas, 1,31 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,19 idem; total por débito, 1,50 pesetas.

6382 Pedro Acevedo, de Lueca, por cuotas, 1,09 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,16 idem; total por débito, 1,25 pesetas.

6387 Benita Arango, de idem, por cuotas, 3,48 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,51 idem; total por débito, 3,99 pesetas.

6443 Colegiata de Cangas o Ramón Agüera, de Agüera, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,33 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

6462 Embarrador de Ranón, de Carcedo, por cuotas, 0,87 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,12 idem; total por débito, 0,99 pesetas.

6463 Escuela de Navia o Celestino Durante, de Lueca, por cuotas, 2,17 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,83 idem; total por débito, 2,50 pesetas.

6515 María Gómez Díez o Juana Crespo, de idem, por cuotas, 5,21 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,78 idem; total por débito, 5,99 pesetas.

6535 Benito Huelga por bienes del Estado que llevan consortes, de Buseco, por cuotas, 1,74 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,25 idem; total por débito, 1,99 pesetas.

6577 Juan Bautista Menéndez por San Antonio, de Lueca, por cuotas, 15,87 pesetas; por apremio de segundo grado, 2,37 idem; total por débito, 18,24 pesetas.

6621 Wenceslao Portal, por el Hospital, de idem, por cuotas, 40,85 pesetas; por apremio de segundo grado, 6,12 idem; total por débito, 46,97 pesetas.

6685 Evaristo Valdés Carbajal, de Ocina, por cuotas, 5,87 pesetas; por apremio de segundo grado, 0,87 idem; total por débito, 6,74 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el presente edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que surta los efectos oportunos.

Lueca, 15 de Mayo de 1922.—
El Agente ejecutivo, Ricardo Rico.

R. al núm. 1804

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, de Oviedo:

Número 4.201 Ayuntamiento de Pravia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Febrero de 1922, sobre expediente de baja de las inscripciones de propios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Mayo de 1922.—
El Secretario-Decano, Julio del Villar.

R. al núm. 1978

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Chiva

EDICTO

En el sumario 28 de 1922, por muerte del obrero Juan Manuel-Diego Terceño, de 17 años, soltero, natural de Cangas de Onís, hijo de Juan Manuel y de Pilar, difuntos, ocurrido en Buñol, Partido judicial de Chiva, provincia de Valencia, por explosión de un polvorín, el 8 de Mayo último, se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los más próximos parientes, los que en su caso pueden comparecer ante el Juzgado de su residencia para comunicarlo a este Juzgado.

Chiva, 2 de Junio de 1922.—Gil López Ordás.

R. al núm. 1998

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ALVAREZ, Angel, hijo de José y de María, natu-

ral de Gozón, provincia de Oviedo, vecindado en Gijano, estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Gozón, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Ligera, don Jaime Roselló de Orfila, residente en Mataró (Barcelona).

1.997.

DIAZ RODRIGUEZ, Florentino, hijo de Fermín y Joaquina, natural de Soquetu-Urbiés (Mieres), Partido de Pola de Lena, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura regular, ojos castaños y pelo rubio, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para a ser reducido a prisión.

VILLA GARCIA, Avelino, hijo de Santos y de Pilar, natural de Guena de San Tirso, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Mieres, de 21 años de edad, minero, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

CUETO GARCIA, Cándido, hijo de José y de Ramona, natural de Blimea, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, de 21 años de edad, minero, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

FERNANDEZ MENENDEZ, Luis, hijo de José y de Eulalia, natural de Villandás, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Grado, de 22 años de edad, labrador, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

ORDIALES ORDIALES, Emilio, hijo de Severino y de María, natural de Puellas, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

1938

Esc. Tip. del Hospicio provincial